

ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS

En la ciudad de Tena a los 11 días del mes de abril de 2025, de conformidad con lo determinado en el numeral 2 del artículo 14 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-180, se reúnen los señores: Mayra Priscila Rojas Luna, Administrador del concurso; y, Ricardo Javier Jácome Yáñez, Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano, para elaborar el Acta de Homologación de Criterios como herramienta técnica para la fase de Verificación del Mérito, Apelaciones a la Verificación del Mérito y Validación de Documentos.

1. Información del puesto

Denominación del Puesto:	ESPECIALISTA DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
Rol:	EJECUTOR Y COORDINADOR DE PROCESOS
Grupo Ocupacional:	UEP NIVEL PROFESIONAL B3

1.1. Instrucción Formal:

Tercer Nivel

1.2. Área de Conocimiento:

Bases del Concurso	Detalle	Criterio Homologado	Justificación Técnica Legal
Economía	Economía	Economista.	Para cumplir con las obligaciones institucionales ante los entes de control, es imprescindible que el profesional cuente con una formación académica de al menos tercer nivel.
Desarrollo Local, Gestión Social y Desarrollo.	Desarrollo Local, Gestión Social y Desarrollo.	Lic. en Gestión Social y Desarrollo	
Administración	Administración	Ing. o Lic. en Administración Pública; Administración de empresas; Ing. Comercial	
Electricidad y Energía, Mecánica y Metalistería, Electrónica. Ciencias de la Tierra	Electricidad y Energía, Mecánica y Metalistería, Electrónica; Industria y Producción.	Ing. Eléctrico, Electromecánico, Electrónica, Electrónica y automatización; Ing. Mecánico	
Industria y Producción.	Industria y Producción.	Ing. en materiales y procesos sostenibles; Ing. de la producción; Diseño industrial. Biocomercio	
Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas	Ing. o Lic. en Biotecnología	

1.3. Experiencia: Detallar el tiempo de experiencia requerido para el puesto de acuerdo a la información de las bases de concurso.

Tercer Nivel: 4 años

1.2.1 Especificidad de la Experiencia

Bases del Concurso	Criterio Homologado	Justificación
Desarrollo, gestión, ejecución y administración de proyectos; Gestión y manejo de normas de calidad en ensayos, procesos, programas y productos; Diseño, rediseño, ingenieril y procesos para el mejoramiento de productos o sistemas; Estandarización y normalización de procesos.	-Elaboración de proyectos, incluyendo objetivos, alcance, presupuesto y cronograma. -Identificación de riesgos en un proyecto y propuestas de estrategias de mitigación. -Procesos de certificación de calidad -Elaboración de procedimientos para garantizar la calidad en un ensayo, proceso o producto. -Rediseño de un producto o sistema para optimizar su desempeño, reducción de costos o sostenibilidad. -Identificación de puntos críticos en un flujo de producción y propuestas de mejora. -Análisis de materiales, costos y normas para el diseño o rediseño de un producto. -Elaboración de normativa con relación a la estandarización de un proceso o producto.	Responde a la necesidad de contar con personal capacitado que ejecute de manera eficaz las funciones operativas del puesto.



	-Conocimientos y manejo de ISO y otras normas en aseguramiento de la calidad. -Capacitaciones sobre producción, emprendimientos, economía circular, economía popular y solidaria.	
--	--	--

2. Consideraciones Generales:

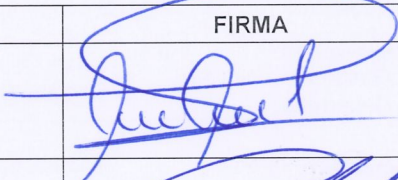
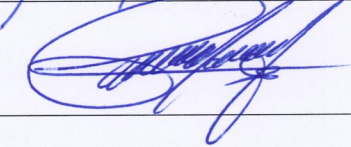
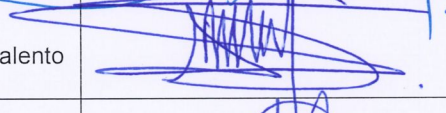
Este instrumento técnico deberá ser socializado a los usuarios y miembros del Tribunal de Apelaciones para su aplicación en las fases de:

- Verificación del Mérito,
- Resolución de apelaciones a la Verificación del Mérito, y
- Validación de Documentos

El incumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en las bases del concurso por parte de los postulantes determinará que los mismos no puedan acceder a la siguiente fase del proceso y quedarán descalificados del concurso.

En caso de inclusión o modificación de los criterios detallados en el presente documentos, el Administrador del concurso y el Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano deberán elaborar un adendum por una sola ocasión en la fase de Verificación del Mérito hasta antes de iniciar la fase de Apelaciones a la Verificación del Mérito, y autorizado por el Tribunal de Méritos y Oposición.

Para constancia, firman:

ACCIÓN	NOMBRE / CARGO	FIRMA
Elaborado por:	MAYRA PRISCILA ROJAS LUNA Administrador del concurso	
	RICARDO JAVIER JACOME YANEZ Responsable de la Unidad de Administración del Talento Humano	
Aprobado por:	BYRON ANDRES CASIGNIA VASCONEZ Tribunal de Méritos y Oposición Máxima Autoridad o su Delegado	
	MARCELO JONATHAN ORTIZ SUAREZ Tribunal de Méritos y Oposición Responsable Unidad de la Administración del Talento Humano o su Delegado	
	JORGE ALEJANDRO BATRES QUEVEDO Tribunal de Méritos y Oposición Responsable de la Unidad Requirente o su Delegado	